

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937.

Horario provisional: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

GOBIERNO DE LA NACION

Ministerio de Agricultura

ORDEN de 15 de enero de 1955 por la que se proroga el ejercicio de la caza mayor.

Ilmo. Sr.: En virtud de las facultades que me confiere la Ley de 26 de julio de 1935 para modificar la duración de los períodos de caza establecidos en las distintas zonas en que se distribuye el territorio nacional, y en atención a las razones expuestas por particulares y Entidades calificadas, solicitando que sea demorado por breve plazo el comienzo de la veda de la caza mayor que señalaba la Orden de 21 de abril de 1954,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Se proroga el ejercicio de la caza mayor, excepto para las especies comprendidas en los apartados b) y c) de la Orden ministerial de 21 de abril de 1954, hasta el día 15 de febrero, inclusive, comenzando, por consiguiente, la veda el día 16. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de enero de 1955.

CAVESTANY

Ilmo. Sr. Director general de Montés, Caza y Pesca Fluvial.

(Publicada en el Boletín Oficial del Estado del día 19 de enero.)

(G. C.—248)

Diputación Provincial de Madrid

ANUNCIOS

Habiéndose solicitado por don Manuel Rodríguez Diéguez la devolución de la garantía definitiva que constituyó en la Caja General de Depósitos, para responder del suministro de pescado, durante el año 1954, a los Establecimientos benéfico-hospitalarios dependientes de esta Diputación, se hace público para general conocimiento por medio del presente anuncio, a fin de que durante un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de su publicación, puedan formularse las oportunas reclamaciones, advirtiéndose que no serán atendidas las que se formularen pasado dicho plazo.

Madrid, 17 de enero de 1955.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(O.—26.130)

Habiéndose solicitado por don José Antonio Palacios López la devolución de la garantía definitiva que constituyó para responder del suministro de frutas y verduras, durante el año 1954, a los

Establecimientos benéfico-hospitalarios dependientes de esta Diputación, se hace público para general conocimiento por medio del presente anuncio, a fin de que durante un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de su publicación, puedan formularse las oportunas reclamaciones, advirtiéndose que no serán atendidas las que se formularen pasado dicho plazo.

Madrid, 17 de enero de 1955.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(O.—26.131)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 31 de diciembre de 1954, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de pavimentación de la calzada y aceras en la calle del Dátil.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichas obras, en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 18 de enero de 1955.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—26.133)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 31 de diciembre de 1954, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de pavimentación de la calzada y aceras en la calle de Tinamus.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichas obras, en la inteligencia de que transcurridos los ocho días an-

tes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 18 de enero de 1955.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—26.134)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 31 de diciembre pasado, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de pavimentación de la calzada en la calle de Covadonga, entre las del Concejal Julio Gómez y Argentina.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichas obras, en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 18 de enero de 1955.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—26.135)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 31 de diciembre pasado, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de pavimentación de la calle Francisco García y la de unión de ésta con la calle de la Alondra.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichas obras, en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por

desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 18 de enero de 1955.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—26.136)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 31 de diciembre pasado, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de pavimentación de la calle Solana de Opañel.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichas obras, en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 18 de enero de 1955.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—26.137)

Jefatura de Propiedades de la Región Aérea Central

EDICTO

Don Evaristo Cánovas Amo, Comandante Jefe de Propiedades de la Región Aérea Central.

Hago saber: Que en el expediente de expropiación forzosa, seguido por el trámite de urgencia, para llevar a efecto el proyecto con destino a «Terrenos para la ampliación de la Base Aérea de Torrejón de Ardoz, zona Este», se ha señalado el día 28 de los corrientes, y hora de las once, en el local del Ayuntamiento de Alcalá de Henares, para el levantamiento de las actas previas a la ocupación, a que se refiere las disposiciones de la ley de Expropiación Forzosa. Lo que se pone en conocimiento de los propietarios afectados por dicha ocupación, al objeto de que concurran al referido acto, en el lugar y hora señalados, pudiendo acudir personalmente o por mandatario, y requerir, a su costa,

la presencia de un Perito y de un Notario, si les interesa.

Dado en Madrid, a 17 de enero de 1955.—Evaristo Cánovas Amo.
(A.—1.291)

Recaudación de Hacienda en la Zona de Inclusa

Zona Inclusa.—Juanelo, 12

EDICTO

Don Manuel Martínez-Avial y Bonaplata, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la expresada Zona.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que me hallo instruyendo contra don Fernando Castro Montero, deudor a la Hacienda pública por el concepto de Recursos eventuales (Derechos menores), por un importe de quinientas setenta y siete mil noventa y seis pesetas (577.096), he dictado, con fecha de hoy, la siguiente

Providencia

No habiendo sido posible notificar al deudor de este expediente el débito que se persigue, por resultar desconocido en esta localidad, por la presente acuerdo proceder a la notificación del referido débito por medio de edicto en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, advirtiéndole al deudor comprendido en este expediente que, a partir de la fecha en que aparezca publicado el presente edicto en el periódico oficial, se le concede un plazo de diez días para hacer efectivo el importe del débito con el 10 por 100 de recargo sobre el principal, y que si deja transcurrir dicho plazo sin realizar su pago, le será exigido automáticamente el recargo del 20 por 100. Asimismo se le advierte que, a partir del plazo de diez días que se le concede para efectuar el pago con el 10 por 100, de conformidad con lo que determina el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, se le requiere para que en el plazo de ocho días comparezca a abonar su descubierto por principal, recargos y costas, o señale domicilio o representante legal; apercibiéndole que si deja transcurrir dicho plazo será declarado en rebeldía y se continuará el procedimiento contra los bienes que el mismo pueda poseer.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a 8 de enero de 1955. M. M.-Avial.

(G.—7)

Don Manuel Martínez-Avial y Bonaplata, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la expresada Zona.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que por esta Recaudación se tramita contra don Benito Martínez López y don Antonio Ibarrola Luengo, como deudor y acreedor, respectivamente, del préstamo hipotecario que originó la liquidación de los descubiertos que por el concepto de «Utilidades», tarifa segunda, se persiguen en el citado expediente, se ha dictado, con esta fecha, de hoy, la siguiente

Providencia

Resultando desconocidos el deudor y el acreedor del préstamo hipotecario originario de los descubiertos comprendidos en el presente expediente, por el concepto de «Utilidades», tarifa segunda, así como no haber persona que les represente en esta capital, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Estatuto de Recaudación vigente, requiérase a los mismos por medio de edicto para que en el plazo de ocho días, a partir de la publicación del mismo, comparezcan en este expediente o señalen domicilio o representante, con la advertencia de que si no lo hicieren en el plazo señalado serán declarados en rebeldía.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a 12 de enero de 1955. M. M.-Avial.

(G.—8)

AYUNTAMIENTOS

CERCEDILLA

Habiendo quedado desierta la subasta para el aprovechamiento del lote de maderas del Pinar Baldío, de la pertenencia de Cercedilla y Navacerrada, y de acuerdo con lo establecido en la cláusula quinta del pliego de condiciones que sirvió de base a la misma, se anuncia nueva subasta para el día 26 del corriente, a las doce horas, bajo las mismas condiciones que la anterior, admitiéndose las proposiciones hasta el día 25 del actual, a las catorce horas.

Cercedilla, 15 de enero de 1955.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—222) (O.—26.132)

COLMENAR DE OREJA

Ignorándose el paradero de los mozos que se dirán, comprendidos en el alistamiento de 1955, se cita a los mismos, a sus padres, tutores, parientes o personas de quien dependan, para comparecer en esta Casa Consistorial, por sí o persona que legítimamente les represente, el 30 del actual, a las doce horas, para la rectificación del alistamiento; el 13 de febrero, a las doce horas, para el cierre definitivo del alistamiento, y el 20 del mismo mes, a las nueve horas, para la clasificación y declaración de soldados, sustituyendo este edicto a las citaciones ordenadas por el artículo 81 del vigente Reglamento de Reclutamiento, parándose el perjuicio a que haya lugar caso de incomparecencia:

Mozos a quienes se cita

Manuel Bonilla Leo, hijo de Baldomero y Delfina.

Antonio Casado Ruiz, de Enrique y Eludivina.

Anastasio Cristóbal del Olmo, de Pablo y Catalina.

Francisco Horno Zafra, de Eugenio y Paula.

Colmenar de Oreja, 11 de enero de 1955.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—205) (X.—7)

Magistratura de Trabajo núm. 2, de Madrid

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 2, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas ante esta Magistratura a instancias de Benita Ruiz Inglés, contra Sánchez Acebal Suárez del Villar y Ciz (Sociedad Limitada), en expediente número 1.139, de 1952, por el presente se sacan a pública subasta por primera vez, término de ocho días y precio de su avalúo, los bienes embargados en mérito de los autos de referencia, y cuya valoración pericial es la siguiente:

Una máquina de escribir marca «Underwood», sin número visible, 2.500 pesetas.

Una mesa de despacho, de madera, con cinco cajones con cremallera, para máquina de escribir, 450 pesetas.

Una mesa igual a la anterior, con dos cajones, 400 pesetas.

Cuatro mesas de despacho, 1.200.

Doce sillas de madera de diferentes tipos y clases, 120 pesetas.

Un armario ropero de tres cuerpos, 700 pesetas.

Una caja de caudales marca «El Guardián», 1.200 pesetas.

Un mueble archivador, 200 pesetas.

Una estantería de madera con dos cuerpos y 18 entrepaños con un cajón, 4,50 pesetas.

Una estantería de madera de dos cuerpos con tres entrepaños, 100 pesetas.

Dos globos de luz de cristal blanco, 100 pesetas.

Un perchero de metal niquelado, 50.

Una estufa de hierro, 25 pesetas.

Una estantería de madera para exposición, 150 pesetas.

Un carro de mano, 400 pesetas.

Patio del taller:

Una estufa de vaciado, de chapa de hierro, con cuatro calderas, también de hierro, 1.500 pesetas.

Una artesa de madera con cuatro patas, 16 pesetas.

Una caldera cuadrada de chapa de hierro, 200 pesetas.

Un horno de fábrica con dos hogares y chimenea de tubo de gres, 300.

Cuatro vigas de hierro de 12 metros de largo, 1.000 pesetas.

Primer almacén:

Cuatro estanterías de madera de pino, 1.500 pesetas.

Dos armarios de madera, 600.

Una cabina de madera de 3,50 de larga, con seis entrepaños, 300 pesetas.

Una ídem id. de 2 metros de larga, con cinco entrepaños, 200 pesetas.

Una igual a la anterior, con tres entrepaños, 200 pesetas.

Una igual a la anterior, dividida en cinco cajones, con cuatro entrepaños, 300 pesetas.

Un armario ropero de 1,50 de largo, con puerta corredera, 500 pesetas.

Un armario con tres entrepaños, de dos metros, 400 pesetas.

Un peso sobremesa con nueve pesas hasta diez kilos, 200 pesetas.

Veinte gramos de metal fundido, 10.

Un cajón de 120 mangos de limas, 12.

Cincuenta pastas de pulir, 50.

Un barreño de madera de pino de forma rectangular para serrín, 10 pesetas.

Talleres:

Una instalación de baño galvanoplástico, 500 pesetas.

Una pila de herradura para níquel de 1,50 por 0,50, 150 pesetas.

Un baño de madera de pino forrado de chapa, para cobre, 1,50 por 0,50, 150 pesetas.

Un baño, para metal, de 0,60 por 0,40, de uralita, 100 pesetas.

Tres pilas para aclarar, divididas en tres cuerpos de 3 metros por 60 centímetros, 250 pesetas.

Un baño de engrasar de chapa, de 1,50 por 2,00 metros, 150 pesetas.

Un cuadro de mandos eléctricos de los baños, 100 pesetas.

Tres bancos de madera con once tornillos empotrados, de 2,50 por 0,60, 1.000 pesetas.

Seis bancos montaje de 1,50 por 0,60, 600 pesetas.

Un depósito de fábrica, con su generador de carburo, 800 pesetas.

Una máquina de voltear a mano, fija, de 2 por 1,50, con sus accesorios, 1.000 pesetas.

Un horno de recocer, eléctrico, con motor de ¼ HP, 1.500 pesetas.

Una fragua de mano, 200 pesetas.

Un baño blanquímico de madera, forrado de chapa, 150 pesetas.

Un depósito de hierro para agua con capacidad de 1.500 litros, 600 pesetas.

Una cizalla de mano sobre ruedas, 900.

Un motor de gas-oil, marcha «Ruhsdorf», con una potencia de 12 HP, con su depósito, 12.000.

Sección pulidora:

Un banco con dos cajones, de madera, de 1,50 por 0,50, 100 pesetas.

Un motor eléctrico de 15 HP, marca «Lesa», con una transmisión completa con diez poleas de diversas medidas, pesetas 6.000.

Un tablero de madera con soportes de hierro fijos, 300 pesetas.

Tres pulidoras, una completa y dos averiadas, 400 pesetas.

Dos máquinas taladradoras, 1.000.

Un torno de pulso con sus útiles correspondientes, 5.000 pesetas.

Una máquina con dos piedras esmeriladoras, 1.000 pesetas.

Una borriqueta, 25 pesetas.

Un banco de madera para pintura y barnizado, de 1,50 por 0,50, con dos borriquetas de hierro, 250 pesetas.

Una escalera de mano de dos hojas, 200 pesetas.

Tres estanterías de 5 metros, 1.500.

Una báscula para 500 kilos de fuerza, de plataforma, marca «Alfonso García», 900 pesetas.

Almacén número 2:

Una armadura de hierro de 35 grados con dos pisos, de madera de pino, de 5 por 3 metros, 8.500 pesetas.

Una armadura de madera de 4 metros, 1.500 pesetas.

Una estantería con cuatro entrepaños de 5 metros de alto por un metro de ancho, en madera de pino, 1.750 pesetas.

Una estantería igual a la anterior con cinco entrepaños, de 2 metros de largo, 1.000 pesetas.

Una instalación de tubo de bermang con doce lámparas, 3.000 pesetas.

Total, 67.918 pesetas.

Los bienes relacionados se encuentran depositados en el domicilio de la empresa demandada, calle del Ferrocarril, número 38, siendo su depositario don Vicente García Pérez.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura, sita en la calle de Martínez Campos, número 23, el día cuatro de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco, a las doce de la mañana, previniéndose que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de la Magistratura, el 10 por 100 en efectivo de la valoración; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder y que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la valoración.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a 12 de enero de 1955.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—10.265)

PROVIDENCIAS JUDICIALES JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

Por el presente se hace público el fallecimiento, sin testar, de doña Maximiana Caballero González, ocurrido en Osornillo (Palencia), de donde era natural, hija de Francisco y de María del Carmen, sin dejar descendientes, ascendientes ni colaterales conocidos, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a su herencia que su viudo, don Francisco Igualada Martínez, que la reclama, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado de primera instancia número uno, Decano, de Madrid, donde se tramita el expediente de declaración de herederos de la doña Maximiana.

Dado en Madrid, a ocho de enero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, José de Molinuevo.—El Juez de primera instancia, Miguel Granados.
(A.—1.289)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número cuatro, de esta capital, en los autos de menor cuantía promovidos por don Luis López Llaser, contra don Agustín Manzano García, sobre reclamación de cantidad, hoy en ejecución de sentencia, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas embargadas al demandado:

Primera.—Casa número treinta y dos de la calle de Pedro Grajera, en la villa de La Albuera; consta de planta baja y principal, con puerta falsa, cochera y corral; ocupa una superficie de ochocientos treinta y ocho metros cuadrados. Linda hoy: por la derecha, entrando, con otra propiedad de Agustín Manzano García; por la izquierda, casa de Emiliano Camisán, y por la espalda, con la calleja. A la derecha de la casa, en parte de lo que era corral o patio, y con fachada a la calle de Pedro Grajera, se está construyendo un edificio destinado a sala de espectáculos, que comprende, edificados a una planta, ciento ochenta y dos metros y setenta y cinco decímetros cuadrados; y en dos plantas, vestíbulo y servicios, treinta y siete metros cincuenta decímetros cuadrados. Detrás de dicho edificio queda una superficie descubierta destinada a verificar los espectáculos durante el verano.

Segunda.—Casa en la villa de Albuera, calle de Pedro Grajera, sin número de gobierno, aunque le corresponde el número treinta, compuesta de un solo piso, con dos naves y corral, y cuya medida superficial no se determina. Linda: por la derecha, entrando, con otro de Manuel Albano Mahugo; por la izquierda, con otra de Agustín Manzano García, y por la espalda, con calleja de la calle Real, antes Ejido.

Dicha subasta tendrá lugar en el local del referido Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día catorce de febrero próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta las cantidades de ciento cincuenta y nueve mil novecientos veintiséis pesetas con cuarenta céntimos y ciento treinta y tres mil trescientas cinco pesetas, en que, respectivamente, han sido tasadas las fincas por el perito designado al efecto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los indicados dos.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de los referidos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En Madrid, a once de enero de mil novecientos cincuenta y cinco; y para que su inserción tenga lugar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente, visado por Su Señoría, en la fecha indicada.—El Secretario, Isidro Domínguez.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—1.290)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número once se tramita expediente promovido por don Rafael Pérez Maffei, hijo de Juan y de Aurora, nacido en Madrid el cuatro de marzo de mil ochocientos noventa y dos, en súplica de que se le conceda autorización para que sus hijos don Juan José Jaime, doña Margarita y doña Cristina Pérez Mendezona puedan usar el apellido «Pérez Maffei» como primero de ellos.

Y por providencia de esta fecha, y en virtud de lo dispuesto en el artículo setenta y uno del Reglamento para la ejecución de la ley del Registro Civil, se ha acordado publicar dicha solicitud, a fin de que puedan presentar su oposición, ante este Juzgado, cuantos se crean con derecho a ello, dentro del término de tres meses.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a quince de enero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Calixto González García.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—1.287)

COLMENAR VIEJO

EDICTO

En virtud de providencia de esta fecha, dictada en el juicio ejecutivo promovido en este Juzgado por Unión Recuperadora de Metales (S. L.), contra don Tomás Rodríguez Puértolas, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, los siguientes bienes embargados al deudor:

Los derechos de traspaso del local de negocio industrial establecido en la calle de Ailanto, número veinticinco, en Chamartín de la Rosa.

Para la subasta, ante este Juzgado, se

ha señalado el día dieciocho de febrero próximo, a las doce, bajo las siguientes

Condiciones

Los bienes salen a subasta sin sujeción a tipo, debiendo de consignar los licitadores, para tomar parte en la subasta, la cantidad de dos mil doscientas cincuenta pesetas, a que asciende el diez por ciento que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos, pudiendo hacerse a calidad de ceder a un tercero, y se observarán las prescripciones de la ley de Arrendamientos Urbanos.

Dado en Colmenar Viejo, a dieciocho de enero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Luis B. Sánchez Sanz.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—1.292)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 4

Benicia Elena Pérez (María), natural de Castro de Sanabria (Zamora), de estado soltera, profesión sus labores, de treinta y dos años, hija de Josefa, domiciliada últimamente en el Puente de Vallecas, calle de los Reyes Católicos, 8, procesada por uso público de nombre supuesto en causa núm. 324, de 1952, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 4, Secretaría del Doctor don Isidro Domínguez Catalán, para ser reducida a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como presa comunicada.

(B.—202)

JUZGADO NUMERO 6

García Jiménez (Pascual), de sesenta y dos años, hijo de Bonifacio y Luisa, natural de Briviesca, viudo, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de Madrid, a constituirse en prisión, que le ha sido decretada por la Sala en sumario núm. 281, de 1936, sobre estafa.

(B.—224)

Martínez Requena (Fernando), de cuarenta y dos años, hijo de Francisco y Felisa, natural de Madrid, que estuvo domiciliado en la calle de Gutenberg, número 12, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de Madrid, a constituirse en prisión, que le ha sido decretada por la Sala en sumario 451, de 1950, sobre estafa.

(B.—225)

JUZGADO NUMERO 8

Landa Tolosa (Pedro), de profesión intendente mercantil, natural de la provincia de Guipúzcoa, domiciliado últimamente en Madrid, procesado por estafa en causa núm. 387, de 1954, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 8, con el fin de notificarle auto de procesamiento y ser constituido en prisión.

(B.—229)

JUZGADO NUMERO 11

Por el presente se cancelan y dejan sin efecto las requisitorias que llamando al procesado Luis Barroso Rodríguez, en causa seguida ante el Juzgado de instrucción núm. 11, de Madrid, por hurto, con el núm. 284, de 1944, fueron expedidas para su inserción en los «Boletines Oficiales» del Estado y la pro-

vincia con fecha 31 de diciembre de 1953, una de las cuales fué publicada en el último de dichos periódicos de fecha 14 de enero de 1954, bajo la signatura B.—21, y asimismo se dejan sin efecto las órdenes cursadas para la busca y captura de dicho procesado, en atención a que se ha dejado sin efecto su procesamiento por la Superioridad.

(B.—196)

Madrigal Cabida (Caridad), natural de El Tomelloso (Ciudad Real), de treinta y seis años de edad, hija de Luis y Manuela, sus labores, vecina de Chamartín de la Rosa, procesada en causa seguida con el núm. 431, de 1946, por falsificación de documentos oficiales, comparecerá ante el Juzgado de instrucción núm. 11, de Madrid, dentro del término de diez días, con objeto de ser reducida a prisión, que la ha sido decretada por la Superioridad.

(B.—195)

Por el presente se cancelan y dejan sin efecto las requisitorias que llamando al procesado Emilio Sánchez Salvador, en causa seguida ante el Juzgado de instrucción núm. 11, de Madrid, por hurto, núm. 71, de 1945, que fueron remitidas para su inserción en los «Boletines Oficiales» del Estado y la provincia con fecha 26 de julio de 1951, y asimismo se dejan sin efecto las órdenes cursadas para la busca y captura de dicho procesado.

(B.—164)

JUZGADO NUMERO 13

Cañabate Salmerón (Antonio), natural de Barcelona, de veintisiete años de edad, de estado soltero, de profesión ebanista, domiciliado últimamente en la calle de la Luna, núm. 19, Pensión Arjas, de Madrid, procesado en causa por estafa y hurto núm. 440, de 1954, comparecerá dentro del término de diez días para ser reducido a prisión, ante el Juzgado de instrucción núm. 13, de Madrid, Secretaría del señor Zubimendi, decretada por auto de 5 de enero de 1955.

(B.—192)

Por la presente se dejan sin efecto las requisitorias mandadas publicar en 6 de noviembre último, llamando al procesado Enrique Urrutia Malagón, natural de San Sebastián, hijo de Juan y Adela, de treinta y tres años de edad, de estado casado, por haberse decretado la libertad provisional del mismo por auto de 11 de enero de 1955, en el sumario número 91, de 1948, instruido por usurpación de patente por el Juzgado de instrucción núm. 13 de Madrid.

(B.—199)

JUZGADO NUMERO 15

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el señor Juez de instrucción número 15, de Madrid, dictado en causa 220, de 1949, se deja sin efecto la requisitoria que llamando al procesado Alejandro Ruiz Zoyo fué publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia correspondiente al día 7 de octubre de 1949, bajo el número B.—4.681, por haber sido capturado.

(B.—215)

Martínez González (Josefa), natural de Madrid, de estado casada, de profesión sus labores, de cincuenta y cuatro años, hija de Andrés y de Perfecta, domiciliada últimamente en la calle del Pez, número 20 antiguo, 18 moderno, segundo, procesada por hurto en causa número 395, de 1949, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 15, Secretaría del Licenciado don Nicolás Cortés García, para ser reducida a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como presa comunicada.

(B.—216)

Gómez Casero (Carlos), natural de Oviedo, de estado soltero, estudiante, de veinticuatro años de edad, hijo de Ramón y de María, domiciliado últimamente en Oviedo, calle de Uria, 12,

procesado por estafa en causa núm. 310, de 1954, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 15, Secretaría del Licenciado don Nicolás Cortés García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—217)

Sanz Divet (Lorenzo), cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en la calle de Hermanos Miralles, número 27 (tienda), procesado por estafa en causa número 316, de 1954, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 15, Secretaría del Licenciado don Nicolás Cortés García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—218)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción número 15, de esta capital, en el ramo separado de situación del sumario 496, de 1946, por hurto, se deja sin efecto la requisitoria que llamando al procesado José Arroyos Pueyo fué publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia correspondiente al día 18 de abril de 1951, por haber sido capturado.

(B.—220)

Pérez Triana (Atilano), natural de Cabaiguan (Isla de Cuba), de estado casado, de profesión mecánico, de cuarenta años, hijo de José y de Magdalena, domiciliado últimamente en la calle de Don Ramón de la Cruz, 87, sexto B, procesado por robo en causa número 265, de 1946, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 15, Secretaría del Licenciado don Nicolás Cortés García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—222)

Cordobés Jato (Dionisio), natural de Madrid, de estado soltero, de profesión dependiente, de treinta y dos años, hijo de Rafael y de Enriqueta, domiciliado últimamente en la calle de Toledo, número 53, tercero, procesado por tentativa de robo en causa número 120, de 1954, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 15, Secretaría del Licenciado don Nicolás Cortés García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—221)

JUZGADO NUMERO 16

Sanz Divet (Lorenzo), cuyas demás circunstancias se desconocen, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Hermanos Miralles, núm. 27, tienda, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 16, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, con objeto de ser reducido a prisión, según está acordado en el sumario que se instruye con el núm. 340, de 1954, por estafa.

(B.—171)

Gutiérrez de Anca (Santiago), de cuarenta y tres años de edad, hijo de Luis y Dolores, natural de Valladolid, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Churruca, núm. 21, y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 16, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, con objeto de responder de los cargos que le resultan del sumario que se instruye con el núm. 338, de 1954, sobre estafa, y ser reducido a prisión.

(B.—233)

JUZGADO NUMERO 17

Merino San José (Gonzalo María), hijo de Tomás y de María, natural de Valladolid, y cuyas demás circunstancias se ignoran, procesado por estafas

en causa número 244, de 1954, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 17, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—213)

JUZGADO NUMERO 19

González Gómez (María), de veinte años, de estado soltera, de profesión sirvienta, natural de Nava de Arévalo, domiciliada últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 19, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario número 237, de 1953, que se instruye contra la misma sobre hurto, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarla por requisitorias.

(B.—167)

Fernández del Rey (Teodora), de treinta y tres años, de estado soltera, de profesión sirvienta, natural de Cózar, domiciliada últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 19, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario número 237, de 1953, que se instruye contra la misma sobre hurto, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarla por requisitorias.

(B.—168)

JUZGADO NUMERO 22

Por la presente se deja sin efecto la requisitoria que se hubiere publicado en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, expedida con fecha 4 de diciembre último, llamando al procesado Ernesto Yuste Almarza, en sumario seguido con el núm. 69, del año 1953, por delito de hurto.

(B.—169)

JUZGADO NUMERO 23

Gómez Gutiérrez (Fernando), natural de Madrid, de diecisiete años, hijo de Manuel y Consuelo, soltero, albañil y de esta vecindad, con domicilio en la calle de Embajadores, núm. 67, portería, procesado en causa por tentativa de hurto instruida con el núm. 369, de 1952, por el Juzgado de instrucción núm. 23, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, n.º 1, Secretaría de don Gonzalo Fernández de Espinar, comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado y Secretaría, con el fin de llevar a efecto su prisión, decretada por auto de la Superioridad de fecha 8 de noviembre de 1954.

(B.—232)

Calvo Martín (Saturnino), natural de Budia (Guadalajara), hijo de Martín y Juliana, de cuarenta años, casado, jornalero y de esta vecindad, con domicilio en la calle de Juan Tornero, núm. 24, procesado en causa por hurto instruida con el núm. 35, de 1953, comparecerá ante el Juzgado de instrucción núm. 23, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, Secretaría de don Gonzalo Fernández de Espinar, dentro del término de diez días, con el fin de llevar a efecto su prisión, decretada por auto de la Superioridad de fecha 7 de julio de 1954.

(B.—228)

REINOSA

García Ruiz (Antonio), de cuarenta y nueve años, casado, de profesión herrero, hijo de Manuel y Martina, natural de Reinosa (Santander) y vecino de Madrid, glorietta Beata María Ana de Jesús, núm. 7, sexto izquierda, así como también residió en la calle Divino Valles, núm. 22, cuarto, de dicha capital, cuyo actual paradero y domicilio se desconocen, procesado por este Juzgado en el sumario núm. 103, de 1953, sobre matrimonio ilegal en grado de tentativa y como comprendido en el artículo 835, párrafo primero, de la ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza a dicho procesado, a fin de que en el término de diez días, a contar des-

de el siguiente al de su inserción, comparezca ante este Juzgado o Calabozos municipales de esta ciudad, para ser reducido a prisión.

(G. C.—149) (B.—189)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

García Lanzaderas (Paulino), hijo de Francisco y de Hilaria, natural de Chamartín de la Rosa (Madrid), vecino de Madrid, de estado casado, profesión albañil, de cuarenta y siete años, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Alonso Núñez, núm. 2, ignorándose su paradero, procesado por infracción a la ley de Caza en sumario 258, de 1953, comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción de San Lorenzo del Escorial, a fin de ser reducido a prisión.

(G. C.—159) (B.—183)

AGUILAR DE LA FRONTERA

Antonio Somé Doler, de treinta y dos años de edad, casado, de profesión radiotécnico, hijo de Antonio y de Margarita, natural y vecino de Málaga, domiciliado en la calle de Santa Cristina, número 13, últimamente vecino de Puente Genil, domiciliado en plaza de España, pensión La Purísima, y últimamente ha trasladado su domicilio a Madrid, ignorándose dónde se domicilia, comparecerá ante este Juzgado, sito en el paseo de Agustina Aranda Romero, número 1, en término de diez días, para constituirse en prisión, por la causa número 39, rollo 294, de 1954.

(G. C.—184) (B.—211)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

Don Pedro Aragoneses Alonso, Juez municipal del Juzgado número seis, de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número trescientos ochenta y cinco de orden, de mil novecientos cincuenta y cuatro, se sigue juicio de cognición a instancia de don Ramón de Ussia y Cubas y otros, contra don Emilio Ruiz Barquín y otros, sobre resolución de contrato de inquilinato, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiados, son como sigue:

Sentencia

En Madrid, a veintitrés de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.— El señor don Pedro Aragoneses Alonso, Juez municipal del Juzgado número seis, ha visto los presentes autos de juicio de cognición, seguidos a instancia de don Ramón de Ussia y Cubas, mayor de edad, casado, médico, domiciliado en Claudio Coello, número treinta y dos; don Luis de Ussia y Gavaldá, mayor de edad, casado, propietario, con igual domicilio, digo, domiciliado en la calle de Velázquez, número cincuenta y siete; don Francisco de Ussia y Gavaldá, mayor de edad, casado, propietario, domiciliado en Monte Esquinza, número veintidós; don José Ramón de Ussia y Gavaldá, mayor de edad, casado, propietario, vecino de Málaga; don Carlos de Ussia y Gavaldá, mayor de edad, casado, propietario, domiciliado en Claudio Coello, número treinta y dos; doña María de los Angeles Ussia y Gavaldá, mayor de edad, sin profesión especial, asistida de su esposo don Francisco Foret Giordano, domiciliado en Alcalá Galiano, número tres, y don Buenaventura Ussia y Gavaldá, mayor de edad, empleado, soltero, domiciliado en Claudio Coello, número treinta y dos; todos representados por el Procurador don Alfonso Lodeiro Arrojo y defendidos por el Letrado don Francisco García de Astigarraga, contra don Emilio Ruiz Barquín, por sí y en representación legal de su esposa doña María Campuzano, mayores de edad, y a sus dos hijas doña Balbina y doña Emilia Ruiz Campuzano, asistidas de sus respectivos esposos, si fueran casadas, y, en su caso, de representante legal, si fueran menores de edad, y a los ignorados herederos de don William John

Sturges, sobre resolución de contrato de arrendamiento, representados en este expediente por el Procurador don José Granados Weil (los demandados don Emilio Ruiz Barquín y doña Emilia Ruiz Campuzano, el primero por sí y en representación legal de su esposa doña María Campuzano), defendidos todos por el Letrado don Pedro García Pascual, y costas; y

Fallo

Que estimando la demanda en todas sus partes de proceso de cognición interpuesta por don Ramón de Ussia y Cubas, don Luis, don Francisco, don José Ramón, don Carlos, doña María de los Angeles y don Buenaventura Ussia y Gavaldá, contra don Emilio Ruiz Barquín y contra los ignorados herederos de don William John Sturges, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento del piso entre-suelo derecha interior, hoy primero derecha interior, de la casa número treinta y dos de la calle de Claudio Coello, de esta capital, y, en su consecuencia, se apercibe a los demandados que si en el término de seis meses, contados desde la firmeza de esta sentencia, no lo desalojan y ponen a disposición de la parte demandante, se procederá a su lanzamiento, con expresa imposición de costas a dicha parte demandada.— Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Pedro Aragoneses.

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el siguiente día hábil de su fecha.—Doy fe.—Ante mí, Saturnino Luque.

Y para que sirva de notificación a los ignorados herederos de don William John Sturges y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Madrid, a catorce de enero de mil novecientos cincuenta y cinco.— El Secretario, Saturnino Luque.— El Juez municipal, Pedro Aragoneses Alonso.

(A.—1,288)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina

JUZGADO NUMERO 4

Por el presente se cita a José Ballesteros Vigo, de veinticuatro años, de estado soltero, natural de Grao (Valencia), vecino de Madrid, cuyo domicilio se ignora, hijo de José y de Balbina, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca ante este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, número 8, el día 5 de febrero del año actual, en la Sala de audiencia, al objeto de asistir como denunciado al juicio de faltas número 517, de 1954, que se tramita sobre daños, haciéndole saber concurra asistido de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—217) (B.—267)

JUZGADO NUMERO 11

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas 746, del año 1954, sobre hurto, contra Juan González Martín, de treinta y un años, soltero, pulidor, hijo de Isaac y de Bonifacia, natural de Jerte, que vivió en la pensión Carmen, de esta capital, cuyo paradero se ignora, por la presente se cita al mismo, a fin de que el día 18 de febrero próximo, a las once de su mañana, comparezca ante este Juzgado, y asista con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse a las sesiones del juicio aludido.

(G. C.—215) (B.—262)

JUZGADO NUMERO 14

Virginia Cortés Ocaña, de treinta y nueve años, soltera, sirvienta, hija de Miguel y de Josefa, natural de Martos (Jaén), y cuyo domicilio se ignora, comparecerá el día 16 de febrero, a las diez horas, en la Sala de audiencia del Juzgado municipal número 14, carrera de San Francisco, 10, a celebrar el juicio verbal de faltas que, bajo el núm. 497, de 1954, se sigue por lesiones, debiendo asistir con cuantas pruebas intente valerse.

(G. C.—206) (B.—255)

Por el presente se cita a José Enrique Orpi Láscari, de cuarenta y cuatro años, soltero, intérprete, hijo de Enrique y de Cloe, natural de Larissa (Grecia), cuyo domicilio se ignora, así como se cita a las personas que justifiquen ser dueñas de lo ocupado al anterior, consistentes en un trozo de cadena de oro, seis trozos o piezas del mismo metal y una de metal blanco, a fin que el día 16 de febrero próximo, a las diez de su mañana, comparezcan en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, 10, a celebrar el juicio verbal de faltas que, bajo el núm. 629, de 1954, se instruye contra dicho José Enrique Orpi, debiendo concurrir asistidos de cuantas pruebas intenten valerse.

(G. C.—207) (B.—256)

Ramón Resolares, dueño y conductor de un carro, y que dijo vivir en la calle del Marqués de Comillas, número 10, comparecerá el día 16 de febrero, a las once horas, en la Sala de audiencia del Juzgado municipal número 14, carrera de San Francisco, 10, a celebrar el juicio verbal de faltas que, bajo el núm. 581, de 1954, se sigue por daños, debiendo concurrir asistido de cuantas pruebas intente valerse.

(G. C.—208) (B.—257)

Eduardo Orosa Carreiras, de treinta y seis años, casado, ordenanza, hijo de Manuel y de Josefa, natural de San Pedro de Labrada (Lugo), y cuyo domicilio se ignora, comparecerá dentro del término de treinta días en el Juzgado municipal número 14, de esta capital, sito en la carrera de San Francisco, número 10, a satisfacer las responsabilidades que le han sido impuestas en el juicio de faltas seguido en este Juzgado contra el mismo por malos tratos, número 246, de 1954.

(G. C.—209) (B.—263)

Pedro Aibar Uceda, de cuarenta y dos años, casado, albañil, hijo de Francisco y de María, natural de Torreperrogil (Jaén), con domicilio en el Tejar de Lucio, chabola, comparecerá el día 16 de febrero, a las diez horas, en la Sala de audiencia del Juzgado municipal número 14, carrera de San Francisco, 10, a celebrar el juicio verbal de faltas que, bajo el número 382, de 1954, se sigue por hurto, debiendo concurrir asistido de cuantas pruebas intente valerse.

(G. C.—210) (B.—258)

Antonia Martín Muñoz, de treinta y tres años, soltera, hija de Paula, natural de Valladolid, y cuyo domicilio se ignora, comparecerá el día 23 de febrero, a las diez horas, en la Sala de audiencia del Juzgado municipal número 14, carrera de San Francisco, 10, a celebrar el juicio verbal de faltas que, bajo el número 428, de 1954, se sigue por lesiones, debiendo asistir aportando cuantas pruebas intente valerse.

(G. C.—211) (B.—259)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos